



SIBELCO

Código de conducta del proveedor





Acerca de este Código

Objetivo

El Código de conducta del proveedor de Sibelco (el «Código») es una extensión del Código de conducta sostenible de Sibelco que representa nuestro compromiso de desarrollar nuestras actividades de un modo sostenible y responsable, de acuerdo con nuestro objetivo de ofrecer **Soluciones materiales que hacen la vida más fácil**.

Sibelco espera que sus proveedores y subcontratistas compartan, respeten y cumplan con los cuatro principios innegociables (los «Principios») que aparecen expresados en este Código. Además, espera que reproduzcan dichos Principios a lo largo de la cadena de suministro. El Código constituye un importante componente de nuestro proceso de selección y evaluación de proveedores, y el cumplimiento de los Principios es un requisito previo para trabajar con Sibelco.

Ámbito de actuación

Los cuatro Principios del Código describen los requisitos que debe cumplir el proveedor que haga negocios con Sibelco, incluida su sociedad principal, subsidiaria o entidades afiliadas. Es responsabilidad del proveedor divulgar, educar y ejercer diligencia para verificar el cumplimiento de este Código entre sus empleados, agentes y sus propios proveedores cuando sea pertinente.



Material solutions advancing life



Los 4 pilares del código

1. Salud, seguridad y calidad

Un lugar de trabajo seguro y saludable:

Cumplir con las leyes y normativas aplicables sobre **salud y seguridad laboral** en los países en los que opere.

Seguridad del proceso:

Cumplir con las leyes, normativas y estándares de seguridad aplicables sobre **gestión y mantenimiento de procesos de producción** en los países en los que opere.

Seguridad de los productos:

Cumplir con las leyes y normativas aplicables sobre **seguridad de los productos** (incluidos los requisitos sobre el etiquetado y el manejo de productos) en los países en los que opere. Los proveedores deberán proporcionar la documentación aplicable que contenga toda la información relativa a la seguridad (por ejemplo, información de producto, hojas de datos de seguridad, etc.).

Requisitos de calidad:

Proporcionar bienes y servicios de alta calidad, seguros y efectivos que cumplan con las leyes, las normativas o los estándares de calidad aplicables, o con los requisitos y estándares de calidad acordados de manera contractual en los países en los que opere.

2. Derechos humanos y estándares laborales

Salarios y horas de trabajo:

Cumplir con los estándares sobre el salario mínimo y las horas de trabajo, así como con las leyes y normativas aplicables, en los países en los que opere.

Prohibición de la discriminación:

Proporcionar un ambiente de trabajo que prohíba todas las formas de discriminación ilegal para un tratamiento igualitario y justo a todos los empleados.

Prohibición de los trabajos forzados:

Prohibir cualquier tipo de trabajo forzado, incluido el trabajo forzado en prisión, el trabajo en régimen de servidumbre, el trabajo en condiciones de esclavitud, el trabajo esclavo o cualquier forma de trata de personas, castigo físico o abuso, de acuerdo con las leyes y normativas aplicables en los países en los que opere.

Prohibición de la explotación infantil:

Cumplir con los requisitos de edad mínima que estipulan las leyes y normativas aplicables en los países en los que opere.

3. Cumplimiento con la ley y prácticas empresariales éticas

Cumplimiento con la ley:

Cumplir con todas las **leyes, normativas, acuerdos contractuales y estándares internacionalmente reconocidos y aplicables**, incluidos, por ejemplo: la prohibición de la corrupción o el soborno, el conflicto de intereses, la competencia y el antimonopolio, la confidencialidad y la propiedad intelectual, el cumplimiento en materia de comercio internacional, las licencias y permisos, los impuestos, la privacidad y la protección de datos.

Prácticas empresariales éticas:

Mantener los más altos **estándares empresariales éticos** mediante el desarrollo del negocio de una manera sostenible y responsable, y actuar con integridad de acuerdo con este Código. Esto también incluye la obligación de informar sobre cualquier infracción del Código.

4. Protección medioambiental

Cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, y los estándares relativos a la **protección y preservación del medio ambiente**.



Aplicación en contratos y pedidos

El reconocimiento, la aceptación y el cumplimiento de este Código es un **requisito previo** a la entrada en vigor de cualquier acuerdo entre Sibelco y nuestros proveedores.

El Código, así como su cumplimiento, no otorga derechos de beneficiario al proveedor. Los Principios del Código se añaden, y no sustituyen, a las cláusulas de cualquier acuerdo entre Sibelco y sus proveedores.

Estándares de control

Sibelco se reserva el derecho a verificar el cumplimiento del Código como aparece estipulado a continuación:

- **Autoevaluación:** Sibelco puede pedir a los proveedores que completen una autoevaluación de su cumplimiento.
- **Auditorías:** el proveedor deberá otorgar a Sibelco el derecho de auditoría (calidad, seguridad, cumplimiento, etc.). Estas auditorías las podrá llevar a cabo Sibelco o una tercera parte autorizada en nombre de Sibelco.
- **Evaluaciones de terceros:** Sibelco puede solicitar información electrónica de un tercero (por ejemplo, un proveedor de datos) sobre el cumplimiento y el rendimiento del proveedor con respecto a estos Principios.
- **Certificaciones o declaraciones:** Sibelco puede pedir a los proveedores una certificación o declaración que confirme su cumplimiento de estos Principios.

Cumplimiento

Sibelco reconoce que la consecución de estos Principios estipulados en este Código constituye un proceso dinámico e insta a los proveedores a mejorar de manera continua. Si un proveedor infringe estos Principios y no puede llegar a un acuerdo sobre un plan de mejora o no consigue implementarlo, Sibelco se reserva el derecho a volver a evaluar la continuación de las relaciones comerciales con el proveedor.

Los proveedores (y, por defecto, sus cadenas de suministro) deben informar de manera inmediata de cualquier conducta que no cumpla con este Código o con las leyes o normativas aplicables a través de la línea de asistencia ética (correo electrónico: ethicalhelpline@sibelco.com).

Contacto

Los proveedores podrán comunicarse con su correspondiente punto de contacto en los departamentos de adquisición o de cadena de suministro de Sibelco.